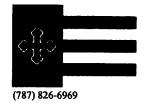


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL OFICINA DE AUDITORIA

Apartado1385 Añasco, Puerto Rico 00610-1385



14 de febrero de 2025

trivera@senado.pr.gov

Hon. Thomas Rivera Schatz Presidente Senado de Puerto Rico P.O. Box 9023431 San Juan, Puerto Rico 00902-3431 A-2005-0083 SECRETARIA DEL SENADO

18 FEB 2025 FM4:38

Estimado Honorable:

Reciba un cordial saludo del Hon. Kabir B. Solares García, alcalde y de todos los que laboramos en el Municipio de Añasco.

La Ley 136-2003, según enmendada, requiere que al 30 de junio de cada año, todas las entidades, organismos y los municipios del estado Libre Asociado de Puerto Rico remitan al Gobernador, a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y a la Oficina del Contralor, un Informe Anual detallado en el que expone el estado de toda privatización efectuada bajo su competencia.

A tales efectos, remitimos el Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones al 30 de junio de 2023 y al 30 de junio de 2024, debidamente cumplimentados, según requerido por Ley.

De surgir alguna duda o pregunta adicional sobre este asunto puede comunicarse con la suscribiente al siguiente número de teléfono (787) 826-6969 o al correo electrónico <u>mrayala@anasco.pr.gov</u>. que gustosamente le atenderé.

Reiterándome a sus órdenes, quedo de usted.

Cordialmente,

Miriam V. Rivera Ayal Auditora Interna

GOBIERNO MUNICIPAL DE AÑASCO

OFICINA DEL ALCALDE



INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LAS PRIVATIZACIONES AL 30 DE JUNIO DE 2023 LEY 136-2003

OC-DA-135 dic. 22 (Rev.) OC-23-19

Estado Libre Asociado de Puerto Rico OFICINA DEL CONTRALOR San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 136-2003

Yo,	KABIR B. SOLARI	ES GARCIA		, funcio	nario principal de	4006
(nombre)					(número de entidad)	
MUN	ICIPIO DE AÑASCO					
		(nombre	de entidad)			
Cert fisca	tifico a la Oficina al	del Contralor o	que, durante ∑	el año	2022-2023	o el período del
	de	de	al	de	de	:
	Se otorgaron área de admin Ley 136-2003,	l (cantidad) istración, deber según enmenda	contratos co función, o responsabili da, acompaña	on el fin dad de nu nos con e	o consecuencia do	e privatizar algún bien o e, en cumplimiento de la Formulario OC-DA-134,
		una función, área				encia privatizar algún bien de nuestra entidad durante
En	AÑASCO	, Puer	rto Rico, hoy	20 dia)	DICIEMB (mes)	RE de 2024 (año)
	idávit Núm. <u>۷۵/</u> ado y suscrito ante	mí nor la	our B. S	Colores	Declarante	e , mayor de edad, en
Jui	ado y suscrito ante		0			
cali	dad de	Icalde	y vecin	o/a de		, a quien
doy	fe de conocer per	sonalmente o hab	er identificado	mediante	Pers	elme Le
En	<u>Anasa</u>		Puerto Rico, ho	y <u>>o</u> (día)	de Heerle (mes)	de <u>Zo 24</u> (año)
Nota:	Esta Certificación Contralor. La enti nuestros auditores.	dad debe retener	Puerto Rico, ho	S S Solicación S Certifica	n de <i>Certificaciones 2</i> ación para mostrarlo	Anuales de la Oficina del cuando sea solicitado por OC-DA-135

INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LAS PRIVATIZACIONES AL 30 DE JUNIO DE <u>2023</u>

Ley 136-2003¹

Nombre de la entidad: Municipio de Añasco

Código de la entidad: 4006

Fecha del Informe: 19 de diciembre de 2024

CONTRATO NÚM.:2022-000558

Cuantía: \$927,000

Vigencia: 1-julio-2022 al 30-junio-2023 Fecha de otorgamiento: 29-junio-2022

I. Propósito y trasfondo del contrato:

Este contrato se otorgó con el propósito de delegar las funciones de manejo de desperdicios sólidos y para la prestación de servicios relativos a los mismos. Se realizó luego de evaluar la propuesta de servicio dirigida a la capacidad para poder cubrir una parte del recogido, transportación y acarreo de desperdicios sólidos en unidades residencias en el Municipio de Añasco.

El proceso de selección de la institución privada contratada fue el siguiente:

El proceso que se utilizó para la contratación de la Compañía fue a través de propuesta.

II. Autoridad legal:

- A. El Artículo 2.3, Facultad y Poderes de la Oficina y de la Dirección Ejecutiva de la Ley 1 2012, Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental, faculta a nombre de la entidad gubernamental a delegar las siguientes funciones públicas:
 - (R) Organizar la Oficina y nombrar o contratar el personal que sea necesario para llevar a cabo las funciones y los deberes que se establecen en esta Ley, de acuerdo con los criterios que aseguren la prestación de servicios de la mejor calidad, sin estar sujeto a las leyes de personal.
- B. El Capítulo <u>IX</u>, Contratos Municipales, Sección 1 Condiciones Generales del *Reglamento para la Administración Municipales* autoriza a nombre de la entidad gubernamental a delegar la siguiente función pública:
 - Se deberá otorgar contratos en casos de compras para el suministro de materiales, equipo o la prestación de servicios profesionales, consultivos, especializados, artísticos, técnicos, de reparación, de mantenimiento y obras y mejoras por períodos determinados, y siempre que la condición de la compra así lo requiera, conforme a los resultados de adjudicación de la subasta correspondiente o de las cotizaciones o propuestas evaluadas.

¹ Al preparar el Informe debe referirse a los requerimientos de la Ley.

- C. El Capítulo X, Artículo 2.112, (k), de la Ley 107 2020, Código Municipal, faculta a nombre de la entidad gubernamental a delegar las siguientes funciones públicas:
 - El Municipio podrá contratar o en cualquier forma entrar en convenios con agencias públicas y personas privadas, para el establecimiento de instalaciones de manejo de desperdicios sólidos y para la prestación de servicios relativos a los mismos.

III. Estado de las obras, proyectos o servicios contratados

- A. Prestará los servicios necesarios para recoger y disponer adecuadamente de manera satisfactoria de todos los residuos domiciliarios, recogido, transportación y acarreo de desperdicios sólidos en unidades residenciales con frecuencia semanales en la ruta y/o unidades residenciales identificadas y convenidas entre las partes de mutuo acuerdo. Esta función comprende los siguientes trabajos o servicios:
 - 1. Estatus: COMPLETADO. Los trabajos comenzaron el 1 de julio de 2022 y culminaron el 30 de junio de 2023.
 - 2. El <u>cien</u> por ciento de los trabajos fueron completados y los servicios fueron ofrecidos según lo establece el contrato. Los trabajos comenzaron el <u>1</u> de <u>julio</u> de <u>2022</u>. La fecha proyectada para culminar es el <u>30</u> de junio de <u>2023</u>.
 - 3. N/A Estatus: no ha comenzado/no se realizaron/incumplimiento. La fecha proyectada para comenzar los trabajos es el __ de ____de 20__ y la fecha proyectada para culminar es el __ de ____20__. Explique las razones por las que no han comenzado, no se realizaron o del incumplimiento.

IV. Privatización de bien inmueble N/A

- A. Descripción del bien inmueble según consta en el Registro de la Propiedad
- B. Valor en los libros
- C. Valor en el mercado
- D. Precio para fines de la transacción de privatización
- E. Condición
- F. Cargas y gravámenes
- G. Uso al momento de la privatización

- H. Servicios públicos que se prestaban desde el inmueble al momento de la privatización
- I. Mejoras realizadas
- J. Informe de ingresos y gastos relacionados con la operación y mantenimiento del inmueble

V. Controles internos

El Director del Departamento de Saneamiento se reúne con el personal de la Compañía para impartir estrictas instrucciones de acuerdo a su plan de trabajo en cuanto a las rutas por barrios que desea impactar conforme al recogido, transportación y acarreo de desperdicios sólidos en unidades residencias y de conformidad con lo establecido en el contrato.

Como medida para asegurar el estricto cumplimiento de la institución privada con el contrato otorgado, establecimos los siguientes parámetros y controles internos:

1. El Director del Departamento de Saneamiento visita las rutas en las tardes y corrobora que se haya cumplido con el trabajo solicitado. Con este parámetro se busca que los servicios se hayan cumplimentado en su totalidad y que cubra satisfactoriamente con las necesidades de los residentes. De esta forma las rutas restantes son cubiertas con el personal y equipo municipal.

VI. Asignación presupuestaria

Las partidas presupuestarias que sufragan los gastos de esta privatización son las siguientes:

A. Partida presupuestaria: <u>01-10-04-94.73</u>, <u>02-10-04-94.73</u> EXTRAVERT y 70-10-04-94.12 FONDORECUPMUNIC

El importe a pagar para sufragar el costo del contrato original del 2022-00058 y las enmiendas A y B es \$927,000. Durante el año fiscal se desembolsó \$836,000. El balance de esta partida presupuestaria a la fecha de presentación de este Informe del 30 de junio de 2023 es \$76,000.

IV. Evaluación financiera

Luego de una evaluación a este Informe Anual por parte de la señora Miriam V. Rivera Ayala, auditor interno del Municipio de Añasco, con fecha del 19 de diciembre de 2024, se incluyen los siguientes resultados:

- 1. La cuantía total del servicio privatizado fue de \$927,000 anual.
- 2. No fue necesario el uso del camión de 20 yardas adicionales por un costo estimado de \$15,000 según se desprende de la Enmienda B y la cuantía total pagada fue de \$912,000 por este contrato de servicio

Informe anual sobre el estado de las privatizaciones al 30 de junio de <u>2023</u> Nombre de la entidad: <u>Municipio de Añasco</u> Página 4

- 3. Se cumplimentó el 100% del servicio dentro de la vigencia del contrato.
- 4. Hubo una supervisión directa por parte del Director del Departamento de Saneamiento a modo de control interno para garantizar el cumplimiento del servicio contratado.

Certificación:

Certifico que los datos indicados en este Informe son correctos y que los expedientes de los contratos de privatizaciones están disponibles para la evaluación de la Oficina del Contralor.

Hon. Kabir B. Solares García Nombre del Funcionario Principal 20 de diciembre de 2024 Fecha de la Certificación

Firma del Funcionario Principal

OC-DA-135 dic. 22 (Rev.) OC-23-19

Estado Libre Asociado de Puerto Rico OFICINA DEL CONTRALOR San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 136-2003

Yo,	KABIR B. SOLARE			, funciona	rio principal de	
		(nombre)				(número de entidad)
MUN	IICIPIO DE ACO					
		(nombre	de entidad)			
Cer fisc	tifico a la Oficina al	del Contralor o	jue, durante 🔀	delaño	2023-2024	o 🗌 el período del
	de	de	al	de	de _	:
\boxtimes	Se otorgaron					e privatizar algún bien o
	área de admin	istración, deber	o responsabili	dad de nues	stra entidad y qu	ie, en cumplimiento de la
	Ley 136-2003,	según enmenda	da, acompañar	mos con est	a certificación e	l Formulario OC-DA-134
	Informe Anual	sobre el Estado d	le las Privatiza	ciones al 30	de junio de <u>2024</u>	•
		-	-	_		encia privatizar algún bier
	inmueble o alg el año fiscal		ı de administra	ción, deber o	o responsabilidad	de nuestra entidad durante
17	AÑASCO	Duo	eta Dian hay	16 40	DATED	1- 2025
En	ANASCO	, Puer	no Rico, noy	(día) de	ENERO (mes)	de <u>2025</u> (affo)
			•	_\		<
						,
				•	Declarant	e)
Aff	idávit Núm. 2043					
		17.1	(, < 1, \	\checkmark		
	ado y suscrito ante		111 20 Care.	s Sara	14	, mayor de edad, en
cali	idad de <i>Alc</i>	alde	y vecin	o/a de	Añasco	• •
doy	fe de conocer pers	sonalmente o hab	er identificado	mediante	Bersa	Pme Le.
En	Anasc	∙ ∂ ,I	Puerto Rico, ho	y <i>14</i> d	e Ever	a de 2025
c M	ONSE		Puerto Rico, ho	(día)	(mes)	(año)
سر در	ONSEGUE					/ 1
	M				fit 6	up
	1/1/3		, , , , ,	,, ,,		/
Nota:	Esta Ceffificación Contralor. La enti- mestros auditores.	debe ser enviada dad debe retener e	i a través de la el original de es	aplicación d ta <i>Certificaci</i>	e Certificaciones . Són para mostrarlo	Anuales de la Oficina del cuando sea solicitado por
	magsiros auditores.					OC-DA-135

Crystal M. Castro Correa (Secretaría)

From:

Thomas Rivera Schatz (Presidente)

Sent:

Tuesday, February 18, 2025 1:51 PM Crystal M. Castro Correa (Secretaría)

To: Subject:

FW: CERTIFICACION E INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LAS PRIVATIZACIONES

DE LA LEY 136-2003 AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y AL 30 DE JUNIO DE 2024

Attachments:

MISIVA AL PRESIDENTE DEL SENADO PR LEY 136-2003.pdf; CERTIFICACION ANUAL

CUMPLIMIENTO LEY 136-2003 2022-23.pdf; INFORME ANUAL ESTADO PRIVATIZACIONES 30 JUNIO 2023 .pdf; CERTIFICACION ANUAL SOBRE EL

CUMPLIMIENTO LEY 136-2003 2023-24.pdf; INFORME ANUAL ESTADO PRIVATIZACION

JUNIO 2024.pdf

From: Miriam V. Rivera Ayala <mrayala@anasco.gobierno.pr>

Sent: Tuesday, February 18, 2025 1:02 PM

To: Thomas Rivera Schatz (Presidente) < trivera@senado.pr.gov>

Cc: Kabir Solares Garcia <ksolares@anasco.gobierno.pr>; Jennifer Rosario Rivera <jrosario@anasco.gobierno.pr>
Subject: CERTIFICACION E INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LAS PRIVATIZACIONES DE LA LEY 136-2003 AL 30 DE

JUNIO DE 2023 Y AL 30 DE JUNIO DE 2024

Buenas tardes:

Reciba un cordial saludo del Hon. Kabir B. Solares García, alcalde y de todos los que laboramos en el Municipio de Añasco.

Remitimos una copia de la Certificación e Informe de Referencia a modo de cumplir con lo requerido por la Ley.

Miriam Velinda Rivera Ayala Auditora Interna Municipio de Añasco (787) 826-6969

mrayala@anasco.pr.gov

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento, y cualquier anejo incluido, contienen información que podría considerarse privilegiada, confidencial y exenta de divulgación. La información es para el uso exclusivo del individuo o entidad a quien está dirigida. Si usted no es el destinatario, el empleado o el agente a quien se le confió la responsabilidad de hacer llegar el mensaje al destinatario, debe percatarse que la divulgación, copia o distribución de esta transmisión está estrictamente prohibida. Si ha recibido esta comunicación por error, favor de borrarla y notificar al remitente inmediatamente. CONFIDENTIALITY NOTE: This communication and any attachments hereto contain information that may be privileged, confidential and exempt from disclosure. The information is intended solely for the use of the individual or entity to which it is addressed. If you are not the intended recipient or the employee or agent entrusted with the responsibility of delivering the message to the intended recipient, be aware that

any disclosure, copying or distribution of this transmission is strictly prohibited. If you have received this communication by mistake, please delete and notify the sender immediately				
			•	
		2		

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL DE AÑASCO

OFICINA DEL ALCALDE



INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LAS PRIVATIZACIONES AL 30 DE JUNIO DE 2024 LEY 136-2003



Estado Libre Asociado de Puerto Rico OFICINA DEL CONTRALOR San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 136-2003

Yo,	KABIR B. SOLARES	GARCIA		_, funcio	nario principal de	4006
(nombre)						(número de entidad)
MUN	ICIPIO DE ACO					
		(nombre	de entidad)			
Cert fisca	ifico a la Oficina al	del Contralor q	ue, durante 🗵] el año	2023-2024	o ☐ el período del
	de	de	al	_ de	de	•
\boxtimes	Se otorgaron	1 (cantidad)	contratos co función,	n el fin	o consecuencia de	e privatizar algún bien o
	Ley 136-2003,	stración, deber según enmenda	da, acompañan	nos con (e, en cumplimiento de la Formulario OC-DA-134
	•	na función, área				encia privatizar algún bier de nuestra entidad durante
En	AÑASCO	, Puer	to Rico, hoy		de ENERO (mes)	(año)
	dávit Núm. <u>2043</u> ado y suscrito ante r	ní por <u>Kab</u>	in Solare	Bar	Declarant G Q	_ , mayor de edad, en
	dad de <u>Alca</u>		y vecin		Anasco	, a quien
doy	fe de conocer perso	onalmente o habe	er identificado	mediante	Hersu	me Le.
En S MC		lebe ser enviada		(dia)	de Certificaciones	de 2023 (afio) Anuales de la Oficina del cuando sea solicitado por
	mestros auditores.		<u> </u>	y	•	

OC-DA-135

INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LAS PRIVATIZACIONES AL 30 DE JUNIO DE 2024

Ley 136-2003¹

Nombre de la entidad: Municipio de Affasco

Código de la entidad: 4006

Fecha del Informe: 15 de enero de 2025

CONTRATO NÚM.:2024-000060

Cuantía: \$912,000

Vigencia: 15-julio-2023 al 30-junio-2024 Fecha de otorgamiento: 14-julio-2023

l. Propósito y trasfondo del contrato:

Este contrato se otorgó con el propósito de delegar las funciones de manejo de desperdicios sólidos y para la prestación de servicios relativos a los mismos. Se realizó luego de evaluar la propuesta de servicio dirigida a la capacidad para poder cubrir una parte del recogido, transportación y acarreo de desperdicios sólidos en unidades residencias en el Municipio de Añasco.

El proceso de selección de la institución privada contratada fue el siguiente:

El proceso que se utilizó para la contratación de la Compañía fue a través de propuesta.

II. Autoridad legal:

- A. El Artículo 2.3, Facultad y Poderes de la Oficina y de la Dirección Ejecutiva de la Ley 1 2012, Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental, faculta a nombre de la entidad gubernamental a delegar las siguientes funciones públicas:
 - (R) Organizar la Oficina y nombrar o contratar el personal que sea necesario para llevar a cabo las funciones y los deberes que se establecen en esta Ley, de acuerdo con los criterios que aseguren la prestación de servicios de la mejor calidad, sin estar sujeto a las leyes de personal.
- B. El Capítulo <u>IX</u>, Contratos Municipales, Sección 1 Condiciones Generales del Reglamento para la Administración Municipales autoriza a nombre de la entidad gubernamental a delegar la siguiente función pública:
 - 1. Se deberá otorgar contratos en casos de compras para el suministro de materiales, equipo o la prestación de servicios profesionales, consultivos, especializados, artísticos, técnicos, de reparación, de mantenimiento y obras y mejoras por períodos determinados, y siempre que la condición de la compra así lo requiera, conforme a los resultados de adjudicación de la subasta correspondiente o de las cotizaciones o propuestas evaluadas.

¹ Al preparar el Informe debe referirse a los requerimientos de la Ley.

- C. El Capítulo X, Artículo 2.112, (k), de la Ley 107 2020, Código Municipal, faculta a nombre de la entidad gubernamental a delegar las siguientes funciones públicas:
 - El Municipio podrá contratar o en cualquier forma entrar en convenios con agencias públicas y personas privadas, para el establecimiento de instalaciones de manejo de desperdicios sólidos y para la prestación de servicios relativos a los mismos.

III. Estado de las obras, proyectos o servicios contratados

- A. Prestará los servicios necesarios para recoger y disponer adecuadamente de manera satisfactoria de todos los residuos domiciliarios, recogido, transportación y acarreo de desperdicios sólidos en unidades residenciales con frecuencia semanales en la ruta y/o unidades residenciales identificadas y convenidas entre las partes de mutuo acuerdo. Esta función comprende los siguientes trabajos o servicios:
 - 1. Estatus: COMPLETADO. Los trabajos comenzaron el 1 de julio de 2023 y culminaron el 30 de junio de 2024.
 - El <u>cien</u> por ciento de los trabajos fueron completados y los servicios fueron ofrecidos según lo establece el contrato. Los trabajos comenzaron el <u>1</u> de <u>julio</u> de <u>2023</u>. La fecha proyectada para culminar es el <u>30</u> de junio de <u>2024</u> y se cumplimentó en su totalidad.
 - 3. N/A Estatus: no ha comenzado/no se realizaron/incumplimiento. La fecha proyectada para comenzar los trabajos es el __ de _____de 20__ y la fecha proyectada para culminar es el __ de _____20__. Explique las razones por las que no han comenzado, no se realizaron o del incumplimiento.

IV. Privatización de bien inmueble N/A

- A. Descripción del bien inmueble según consta en el Registro de la Propiedad
- B. Valor en los libros
- C. Valor en el mercado
- D. Precio para fines de la transacción de privatización
- E. Condición
- F. Cargas y gravámenes
- G. Uso al momento de la privatización

- H. Servicios públicos que se prestaban desde el inmueble al momento de la privatización
- I. Mejoras realizadas
- J. Informe de ingresos y gastos relacionados con la operación y mantenimiento del inmueble

V. Controles internos

El Director del Departamento de Saneamiento se reúne con el personal de la Compañía para impartir estrictas instrucciones de acuerdo a su plan de trabajo en cuanto a las rutas por barrios que desea impactar conforme al recogido, transportación y acarreo de desperdicios sólidos en unidades residencias, negocios y de conformidad con lo establecido en el contrato.

Como medida para asegurar el estricto cumplimiento de la institución privada con el contrato otorgado, establecimos los siguientes parámetros y controles internos:

1. El Director del Departamento de Saneamiento visita las rutas en las tardes y corrobora que se haya cumplido con el trabajo solicitado. Con este parámetro se busca que los servicios se hayan cumplimentado en su totalidad y que cubra satisfactoriamente con las necesidades de los residentes. En caso de que en alguna residencia no se le brinde el servicio estos remiten fotos de la misma y sus justificantes para que se coordine el servicio en rutas adicionales. De esta forma las rutas restantes son cubiertas con el personal y equipo municipal.

VI. Asignación presupuestaria

Las partidas presupuestarias que sufragaron los gastos de esta privatización fueron las siguientes:

A. Partidas presupuestarias: <u>02-10-04-94.73 EXTRAVERT24</u>, <u>70-10-04-94.12</u> FONDORECUPMUNIC y 01-10-04-94.73

El importe a pagar para sufragar el costo del contrato original del $\underline{2024-000060}$ y las enmiendas \underline{A} y \underline{B} es $\underline{\$912,000}$. Durante el año fiscal se desembolsó $\underline{\$\$836,000}$. El balance de esta partida presupuestaria a la fecha de presentación de este Informe del 30 de junio de $\underline{2024}$ es $\underline{\$76,000}$.

IV. Evaluación financiera

El 15 de enero de 2025 se realizó una evaluación financiera y administrativa sobre la gestión del contrato de GO GETTER COMPANY LLC, en el descargue de las prestaciones a las que se obligó en el contrato. La evaluación fue realizada por la señora Miriam V. Rivera Ayala, auditora interna del *Municipio de Añasco*.

Informe anual sobre el estado de las privatizaciones al 30 de junio de <u>2024</u> Nombre de la entidad: <u>Municipio de Afiasco</u> Página 4

A continuación con este Informe Anual se incluye la evaluación de la señora Rivera Ayala y los siguientes resultados:

- 1. La cuantía anual total obligada fue de \$912,000 para dicho contrato a razón de \$76,000 mensuales para un máximo de doce (12) meses.
- Los trabajos se cumplimentaron en su totalidad dentro de la vigencia del contrato, información que se desprende de la entrevista con el Director del Departamento de Saneamiento.
- 3. Las partidas presupuestarias obligadas para cubrir los gastos de este contrato fueron certificadas como correctas por la Directora del Departamento de Finanzas.

Certificación:

Certifico que los datos indicados en este Informe son correctos y que los expedientes de los contratos de privatizaciones están disponibles para la evaluación de la Oficina del Contralor.

Hon. Kabir B. Solares García Nombre del Funcionario Principal

Firma del Funcionario Principa

15 de enero de 2025 Fecha de la Certificación

GOBIERNO MUNICIPAL DE AÑASCO

DEPARTAMENTO DE FINANZAS



CERTIFICACIÓN

Yo, Sharayma Román Vélez directora de Finanzas, certifico que según se desprende de nuestro sistema contable las partidas presupuestarias que se utilizaron para pagar los contratos para el servicio de disposición de desperdicios a la compañía Go Getter son 01-10-04-94.73, 70-10-04-94.12 del fondo especial con ID FONDORECUPMUNIC y la partida 02-10-04-94.73 del fondo EXTRAVERT durante el año fiscal que comprende desde julio 2023 hasta junio 2024.

Para que así conste, firmo correcto hoy, 15 de enero de 2025 en Añasco, Puerto Rico.

Sharayma Roman Vélez

Directora

Departamento de Finanzas

OC-DA-135 dic. 22 (Rev.) OC-23-19

Éstado Libre Asociado de Puerto Rico OFICINA DEL CONTRALOR San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 136-2003

Yo, KABIR B. SOLARES GARCIA (nombre)			, funciona	ario principal de	(número de entidad)	
			_			
MUN	ICIPIO DE AÑASCO					
		(nombre	de entidad)			•
Cert fisca	ifico a la Oficina del al	Contralor q	ue, durante 🗵	el año	2022-2023	o 🗌 el período del
	de	de	al	de	de	:
Ø	área de administra		_ función, o responsabilio	dad de nue	stra entidad y qu	e privatizar algún bien o ne, en cumplimiento de la
	Ley 136-2003, seg Informe Anual sobr					Formulario OC-DA-134, D.
		función, área				encia privatizar algún bien de nuestra entidad durante
En	AÑASCO	, Puer	to Rico, hoy	20 de	DICIEMB (mes)	(año)
Affi	dávit Núm. <u>20/4</u>		(\mathcal{A}	
Jura	do y suscrito ante mí p	or LA	six B. S	clares	Barcia	_ , mayor de edad, en
		ul de				ے, a quien
doy	fe de conocer personal	mente o habe	er identificado	mediante	Pers	elmete.
En	Anascus	, P , S.	uerto Rico, ho	y <u>>ə</u> (dia)	de <u>Jienh</u>	de Zo 24 (año)
Nota:		lebe retener e	a traves de la loriginal de est	Micación o Certificac	de <i>Certificaciones /</i> ión para mostrarlo	Anuales de la Oficina del cuando sea solicitado por OC-DA-135

Crystal M. Castro Correa (Secretaría)

From: Thomas Rivera Schatz (Presidente)

Sent: Tuesday, February 18, 2025 1:51 PM **To:** Crystal M. Castro Correa (Secretaría)

Subject: FW: CERTIFICACION E INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LAS PRIVATIZACIONES

DE LA LEY 136-2003 AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y AL 30 DE JUNIO DE 2024

Attachments: MISIVA AL PRESIDENTE DEL SENADO PR LEY 136-2003.pdf; CERTIFICACION ANUAL

CUMPLIMIENTO LEY 136-2003 2022-23.pdf; INFORME ANUAL ESTADO PRIVATIZACIONES 30 JUNIO 2023 .pdf; CERTIFICACION ANUAL SOBRE EL

CUMPLIMIENTO LEY 136-2003 2023-24.pdf; INFORME ANUAL ESTADO PRIVATIZACION

JUNIO 2024.pdf

From: Miriam V. Rivera Ayala <mrayala@anasco.gobierno.pr>

Sent: Tuesday, February 18, 2025 1:02 PM

To: Thomas Rivera Schatz (Presidente) < trivera@senado.pr.gov>

Cc: Kabir Solares Garcia <ksolares@anasco.gobierno.pr>; Jennifer Rosario Rivera <jrosario@anasco.gobierno.pr>
Subject: CERTIFICACION E INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LAS PRIVATIZACIONES DE LA LEY 136-2003 AL 30 DE

JUNIO DE 2023 Y AL 30 DE JUNIO DE 2024

Buenas tardes:

Reciba un cordial saludo del Hon. Kabir B. Solares García, alcalde y de todos los que laboramos en el Municipio de Añasco.

Remitimos una copia de la Certificación e Informe de Referencia a modo de cumplir con lo requerido por la Ley.

Miriam Velinda Rivera Ayala Auditora Interna Municipio de Añasco (787) 826-6969

mrayala@anasco.pr.gov

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento, y cualquier anejo incluido, contienen información que podría considerarse privilegiada, confidencial y exenta de divulgación. La información es para el uso exclusivo del individuo o entidad a quien está dirigida. Si usted no es el destinatario, el empleado o el agente a quien se le confió la responsabilidad de hacer llegar el mensaje al destinatario, debe percatarse que la divulgación, copia o distribución de esta transmisión está estrictamente prohibida. Si ha recibido esta comunicación por error, favor de borrarla y notificar al remitente inmediatamente. CONFIDENTIALITY NOTE: This communication and any attachments hereto contain information that may be privileged, confidential and exempt from disclosure. The information is intended solely for the use of the individual or entity to which it is addressed. If you are not the intended recipient or the employee or agent entrusted with the responsibility of delivering the message to the intended recipient, be aware that

any disclosure, copying or distribution of this transmission is strictly prohibited. If you have received this communication by mistake, please delete and notify the sender immediately					